

MENDOZA, 29 AGO 2013

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 21778/2013, en la que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (CEI) plantea el problema ocasionado por el viento zonda, el día 07 de agosto del año 2013;

CONSIDERANDO:

Que el planteo mencionado se fundamenta en el hecho de que, dicho día las actividades de la Facultad se suspendieron, recién a las 8.30 horas, en la que ya se encontraba una gran cantidad de estudiantes en las instalaciones de esta Casa de Estudios.

Que, el citado Centro propone tomar las medidas necesarias, considerando la información suministrada por el Servicio Meteorológico y por la Dirección General de Escuelas, según lo publicado en los medios de información de la Provincia de Mendoza.

Lo establecido en la Reunión de Gestión, del día 23 de agosto del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar la NOTA – FIN: 21778/2013 presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (CEI), como una preocupación compartida por las Autoridades de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la suspensión de actividades en la Facultad de Ingeniería, originada por razones meteorológicas, se definirán en concordancia con lo dispuesto por la Dirección General de Escuelas, adhiriendo a ello de manera automática.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, que los casos de excepción, por actividades especiales serán resueltas puntualmente por el Decanato de la Facultad

ARTÍCULO 4º.- Rechazar, por inapropiados, los términos del párrafo 1 de fs. 2 vertidos por el Centro de Estudiantes en la NOTA – FIN:21778/2013.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 319

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA